



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: Autoriza Comisión de Servicio a Docente
que indica .**

DECRETO ALCALDICIO N° 16.505.-
Monte Patria, 16 de Octubre de 2018.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Sra. Carmen Oliva Angel, Coordinación Transversalidad Educativa DEM, de fecha 16 de octubre 2018 y Convocatoria de la Municipalidad de Quillota.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a viajar a la docente Sra. **Carmen Gloria Oliva Angel, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, Coordinadora taller habilidades transversales del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Para asistir a "4° Encuentro Internacional de ciudades por la Felicidad y Desarrollo Sustentable", a realizarse en la ciudad de Quillota, los días 17, 18 y 19 de octubre del 2018, de acuerdo a convocatoria de la Municipalidad de Quillota.
2. La ausencia de sus labores de la docente comprenderá los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018.
3. La docente recibirá su remuneración integra mientras permanezca en el 4° Encuentro Internacional de ciudades por la Felicidad y Desarrollo Sustentable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

LRA/HCS/APO/acc

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.